

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 2</b>

RESOLUCIÓN N° 0371  
( 03 JUN 2021 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN No. 098 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "VALORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS ACTIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director de Planeación y el Director Comercial y Servicio al Cliente, identificaron la necesidad de realizar proceso de contratación para contratar la **"VALORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS ACTIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**

2.- Que el día 21 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 098 de 2021 a los siguientes oferentes: **ECON SAS, GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA SAS** y **GESTIÓN Y RESULTADOS SAS**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	<b>GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA SAS</b>	25/05/2021 HORA 14:11 POR EMAIL
2	<b>ECON SAS</b>	25/05/2021 HORA 19:38 POR EMAIL

4.- Que mediante oficio N° 110-427 del 27 de mayo de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, los doctores **CARMEN ELENA CANIZALEZ**, Profesional Especializado III – Gestión Facturación y Recaudo, **ERIKA MELISSA PALMA**, Jefe Grupo de Proyectos y **VIVIANA RANGEL ZAMBRANO**, Profesional universitario I secretaria general

5.- Que durante el proceso de evaluación, fue necesario requerir al oferente **GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA SAS**, para que subsanara requisitos de contenido jurídico, otorgándoles plazo hasta el 01 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.

6.- Que el oferente presentó dentro del término otorgado los documentos requeridos por el comité evaluador.



	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 2</b>

7.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 01 de junio de 2021, en el cual recomienda la contratación con la empresa **GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA SAS**, con Nit. No. 900.371.494-0, representada legalmente por GERMAN ARTURO GARCÍA GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.092.748, por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

8.- Que el Gerente General acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 098 del 21 de mayo de 2021 a la empresa **GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA SAS**, con Nit. No. 900.371.494-0, representada legalmente por GERMAN ARTURO GARCÍA GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.092.748, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) MCTE IVA INCLUIDO**

9.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210452 del 10 de mayo de 2021, por valor de \$181.166.666

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

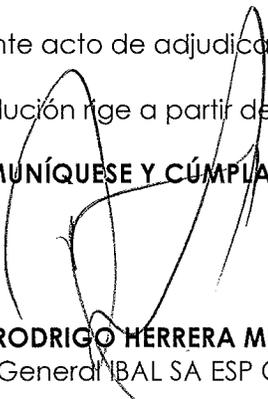
**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 098 de 2021, a la empresa **GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA SAS**, con Nit. No. 900.371.494-0, representada legalmente por GERMAN ARTURO GARCÍA GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.092.748, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) MCTE IVA INCLUIDO**

**ARTICULO SEGUNDO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
 Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó:  Juliana Macías Baretto - Secretaria General

Proyectó: Viviana Rangel Zambrana - Profesional Universitario. 